

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD AUDITORA PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 PARA CORPORACIÓN INDUSTRIAL OLEAGINOSA S.A. – CORINOLSA.

I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

CORPORACIÓN INDUSTRIAL OLEAGINOSA S.A. - CORINOLSA, es una empresa subsidiaria de la Asociación de Productores Jardines de Palma – JARPAL, que posee el 53 % del Capital Social del accionariado. Está orientado a desarrollar una economía sostenible a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Actividad económica principal de la empresa

La sociedad tiene por objeto maquilar la materia prima de Racimos de Fruta Fresca-RFF de la Palma Aceitera de los agricultores accionistas agrupados en Comités Sectoriales con 6,610 hectáreas de plantaciones producción (Loreto 55.89% y (San Martín 44.11%) y comercializar los productos afines como son el Aceite de Crudo de Palma-ACP, Aceite de Palmiste-PKO, Harina de Palma.

El marco legal que regula sus actividades mercantiles es la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, el Estatuto Social, así como normas conexas afines. En el ámbito laboral se encuentra inmersa en el Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Domicilio Fiscal

El domicilio fiscal donde se encuentran las oficinas y la planta de producción está ubicado en la Car. Fernando Belaunde Terry -tramo yurimaguas-tarapoto km 39 km. (antes de llegar al caserío) loreto - alto amazonas - Yurimaguas

Actividades económicas

CORINOLSA, desarrolla la actividad productora de ACP y derivados de la Palma Aceitera, habiendo obtenido ventas totales en el ejercicio económico del 2021 por S/ 79'003,425.00 Soles; en el año 2022 por S/ 110'530,331.00 soles, en el año 2023 por S/ 79'004,460.00, y en el año 2024 acumula ingresos al mes de diciembre por S/ 80'849,133.00

Otros datos importantes

- ✓ **Sistema de Contabilidad:** Computarizado.
- ✓ **Software Contable:** Software Contable Financiero CONCAR SQL
- ✓ **Régimen tributario:** Régimen de la Amazonia para Impuesto a la Renta – **Cuenta Propia**
- ✓ **Actividad económica (Ficha Ruc):** 1040-Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.

II OBJETO DEL SERVICIO

Regular el proceso de contratación de una persona jurídica que tenga a su cargo la ejecución:

a) La Auditoría a los Estados Financieros, que permita emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información complementaria, preparados por la empresa al 31 de diciembre del 2024, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y de

Control de Calidad; incluyendo, la evaluación del Sistema de Control Interno, con el objeto de que se emitan las recomendaciones en todos los aspectos de importancia que requiera de mejoras;

b) Ejecutar la Auditoría de Gestión 2024, con el objeto de verificar el cumplimiento y haber alcanzado los objetivos establecidos en el Plan Estratégico y Plan Operativo Anual 2024 y las actividades realizadas; así como establecer el grado de economía, eficiencia y eficacia en la planificación y los resultados económicos obtenidos en el ejercicio económico 2024, y en el caso de desviaciones u deficiencias de importancia emitir las recomendaciones pertinentes,

III ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio que brindará la Sociedad de Auditoría se orienta a realizar las actividades establecidas en los Términos de Referencia, que se constituye como punto de partida adecuado para la ejecución de la auditoría de los estados financieros preparados por la empresa y de gestión por el ejercicio económico 2024.

Cabe precisar que, CORINOLSA en la formulación y presentación de sus estados financieros no ha realizado una declaración explícita y sin reservas sobre el cumplimiento de las NIIF, se iniciará la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera al cierre de los estados financieros auditados del periodo anual 2024.

IV REQUISITOS DEL POSTOR Y EQUIPO DE TRABAJO

Los aspectos que debe cumplir el postor y sus integrantes son los siguientes:

- a. Persona Jurídica constituida como sociedades de auditoría no menor a Cinco (5) años;
- b. Contar con un mínimo de Cinco (5) años de experiencia en trabajos de auditoría financiera y de gestión en empresas agroindustriales, y otras empresas industriales de gran envergadura, precisando volúmenes de ventas anuales no menores de 40'000,00 de ventas anuales;
- c. Relación de los principales trabajos de auditoría financiera y de gestión realizados en los últimos cinco (5) años, teléfonos y contactos;
- d. La Sociedad de Auditoría deberá acreditar con documentos (adjuntando facturas y/o copia de contratos) haber realizado en los últimos cinco (5) últimos años de cuando menos diez (10) servicios de auditoría financiera y de gestión;
- e. El supervisor y/o el jefe de equipo deben acreditar:
 - Ser Contadores Públicos Colegiados con una antigüedad mínima diez (10) años de colegiatura; así como auditores independientes, adjuntando la constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos respectivo.
 - Adjuntar la Constancia de habilitación emitida por su respectivo Colegio de Contadores Públicos departamental.
 - Adjuntar las constancias de cursos de especialización en auditorías financieras y de gestión con una antigüedad no mayor de seis (6) años, emitida por alguna Universidad Nacional o internacional, Colegio de Contadores Públicos o Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos u otra institución reconocida;
 - Constancias de haber realizado cursos o seminarios en auditoría y cursos de control interno o gestión de riesgos empresariales, con no menos de 20 horas lectivas cada curso o seminario.
- f. El equipo de trabajo deberá estar conformado cuando menos por:
 - Un auditor(a) financiero especialista en costos industriales y un auditor(a) financiero especialista en tributación, ambos con colegiatura no menor de seis (6) años de antigüedad y adjuntar la constancia Auditor Independiente emitida por su respectivo Colegio de Contadores Públicos.
 - Un auditor(a) financiero de apoyo con colegiatura no menos de seis (6) años de antigüedad;
 - Todos los integrantes adjuntar la Constancia de Habilidadación vigente;

- g. Partida (Ficha) Literal y Certificado de vigencia de Poder de la Gerencia General emitida por la SUNARP menor a los sesenta días calendarios a la fecha de presentación de la propuesta;
- h. Adjuntar Ficha RUC vigente a la fecha de presentación de la propuesta, emitida por SUNAT.

V DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

El postor debe presentar la documentación siguiente:

- Propuesta técnica detallada, incluyendo CRONOGRAMA desde el inicio hasta la finalización de los elementos que comprende el servicio de contratación de la AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN;
- Relación del equipo de trabajo y el Currículo Vitae de todos los integrantes del equipo de trabajo propuesto, debidamente documentado que certifique la experiencia laboral y capacitaciones en la especialidad;
- Declaración Jurada que no sustituirá por ningún motivo al Supervisor y/o jefe de equipo hasta cumplir con los entregables, así como en caso de cambio de algún integrante del equipo de trabajo, solo será por causa de fuerza mayor acreditada, cuyo reemplazo tendrá la misma o mayor experiencia del reemplazado y previa autorización de la comisión Evaluadora de las Propuestas por parte de CORINOLSA.

VI DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Será a todo costo, incluyendo gastos de toda naturaleza y el IGV respectivo, por los servicios de Auditoria de los Estados Financieros del ejercicio económico 2024, la Auditoria de Gestión e incluido la Evaluación del Sistema de Control Interno.

VII MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE SU PRESENTACIÓN

Los postores presentarán las propuestas técnica y económica a través del correo electrónico:

Correo: convocatoriasauditoria2024@corinolsa.com.pe
Cel: 944536660

VIII LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en las instalaciones de CORINOLSA, cito en Car. Fernando Belaunde Terry -tramo yurimaguas-tarapoto km 39 km. (antes de llegar al caserío Miguel Grau) loreto - alto amazonas - Yurimaguas

IX PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en un plazo máximo de **cuarenta y cinco (45) días calendarios** como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha **de entrega de los estados financieros aprobados por el Directorio** (Fecha de entrega del Directorio 23.01.24), **conjuntamente con la entrega de todos los documentos por parte de CORINOLSA que requieran por escrito previamente los auditores externos.**

La exposición de los resultados emergentes del servicio será en las fechas que se establecerán y previamente comunicadas postor ganador ante el Directorio, la Gerencia General y la Junta General de Accionistas de la empresa,

X ENTREGABLES:

La sociedad de auditoría contratada entregará los informes de auditoría a los estados financieros, el informe de auditoría de gestión y el informe o carta de control interno.

Cantidad de Informes en físico y en digital:

Siete (7) ejemplares en físico, dirigidos al Presidente del Directorio; así como también, entregará los informes en digital.

XI FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO

La forma de pago mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sociedad de Auditoría aprobado por el sistema financiero, serán en las cuotas siguientes:

- Primer Pago: 40% a la suscripción del contrato y/o entrega de la Orden de Servicio.
- Segundo Pago: 30% con la entrega del informe final y exposición ante el Directorio.
- Tercer Pago: 30% del saldo a la exposición ante la Junta General de Accionistas.

La forma de pago antes descrita, será incluida en una cláusula del contrato a suscribir entre las partes.

XII ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

La documentación contable, administrativa y operativa, los registros contables y tributarios, estarán a disposición de los auditores en la sede central de la empresa indicado en el Numeral VIII.

CORINOLSA dará las facilidades del caso y otorgará un ambiente para el cumplimiento de la labor de los auditores.

La Gerencia General, al inicio de la auditoría explicará a los auditores el funcionamiento de las áreas de su competencia, aspecto que servirá de bases para la comprensión del funcionamiento de los aspectos administrativos, financieros y operativos de la empresa.

XIII CRONOGRAMA DE PRESENTACION

El cronograma será el siguiente:

- Publicación: del 14 al 24 de enero del 2025
- Presentación de Propuestas: del 20 al 24 de enero del 2025
- Evaluación de Propuestas: el 25 de enero del 2025
- Otorgamiento de la buena pro: El 25 de enero del 2025
- Suscripción del contrato: Del 27 de enero de 2025
- Presentación de requerimiento de documentos por parte de la Sociedad de Auditoría: 30 de enero de 2025
- Entrega de los estados financieros con todos sus anexos **aprobados por el Directorio** de CORINOLSA a la Sociedad de Auditoría: de 30 enero de 2025
- Entrega por CORINOLSA de todos los documentos requeridos por la Sociedad de Auditoría: 31 de enero de 2025
- Inicio de ejecución de las auditorías: 3 de Febrero del 2025
- Entrega del informe Final: 4 de marzo del 2025
- Exposición presencial por parte del Supervisor o el jefe de equipo de los informes de las Auditorías ante el Directorio y comisión de auditoría: 6 de marzo de 2025.
- Exposición del informe de Estados financieros ante la Junta General de Accionistas: 24 de marzo de 2025, para lo cual CORINOLSA brindará las facilidades del caso.

XIV CONFIDENCIALIDAD DEL SERVICIO

La sociedad de auditoría contratada, en virtud del servicio que brindará, se obliga en el marco legal de la confidencialidad bajo responsabilidad a la reserva absoluta de la información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada a la prestación; así como, a no difundir, ni comunicar a terceros información, base de datos ni cualquier otro aspecto relacionado a CORINOLSA.

En el caso que el proveedor incumpla el pacto de confidencialidad, CORINOLSA podrá resolver el contrato y/o la orden de servicio y adoptar acciones legales que correspondan.

XV APROBACIÓN DEL TDR Y RESPONSABILIDAD DE SU EJECUCION

El TDR antes descrito, se encuentra debidamente aprobado en Sesión de Directorio de CORINOLSA y es entregado a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Propuestas de postores para la contratación de servicios de auditoría del ejercicio económico 2024, siendo responsable en forma colegiada de ejecutar cabalmente todos los actos desde la publicación del TDR en la portal de la empresa y otros medios, hasta culminar con el otorgamiento de la Buena Pro al postor ganador, conforme al cronograma establecido en el numeral XIII precedente; así como es responsable de guardar la confidencialidad de todo lo actuado.

La Comisión actuara colegiadamente y podrá requerir la asesoría a la Gerencia General de CORINOLSA para todos los efectos que estime conveniente.